



Análisis del impacto del plan nacional contra la violencia de género en los centros emergencia mujer

Nation plan against gender violence impacts analysis in the women's emergency centres

Centro Sur.
Social Science Journal
Julio 2021 – E
<http://centrosureditorial.com/index.php/revista>
eISSN: 2600-5743
revistacentrosur@gmail.com

Atribución/Reconocimiento-
NoComercial-CompartirIgual 4.0
Licencia Pública Internacional —
CC BY-NC-SA 4.0
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>

Edwards Emerzon Evangelista
Arambulo ¹

Resumen

Mediante el presente artículo se analiza el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021, política pública emblemática que posee el Perú para abordar el flagelo de la violencia de género, especialmente la referida a la violencia femenina, porque incorpora la novedosa herramienta internacional de la transversalización del enfoque de género, estudio que se hace a través del impacto que produce el referido programa social en los Centros Emergencia Mujer, al ser dicha institución la que por antonomasia efectúa labores de prevención – promoción, y atención de tal problemática, toda vez a pesar de dichos esfuerzos se advierte que los índices de violencia en el país no han disminuido e incluso van en aumento, dando cuenta que la tarea de eliminar las inequidades de género aún están muy lejos de alcanzarse. Para tal propósito, se hizo uso del enfoque cualitativo que posibilitó una comprensión interdisciplinaria, transdisciplinaria y

hasta contradisciplinaria de los factores existentes que intervienen para que la problemática se presente de dicha manera, por lo que se optó por el diseño hermenéutico que permitió la interpretación de las variables y los distintos fenómenos que provienen de la referida realidad social. El nivel de investigación fue descriptivo toda vez que se reseñaron las diversas situaciones y eventos que los profesionales de los Centros Emergencia Mujer atravesaron en cumplimiento de sus labores que fueron contrastadas por literatura autorizada referente a la materia, por lo que la población estuvo conformada por artículos científicos que midieron el impacto de las políticas públicas con enfoque de género para solucionar problemas de desigualdad entre género y por profesionales que laboran en el Centro Emergencia Mujer, optándose por una muestra de 5 artículos y los 5 profesionales que laboran en el Centro Emergencia Mujer de Huarochirí, por constituir una zona de alta convulsión ante dicho flagelo, motivo por el que el muestreo fue intencional al ser escogido en base a criterios preestablecidos.

Las técnicas utilizadas fueron la observación, el análisis documental y la entrevista a profundidad, aparejados por sus respectivos instrumentos que fueron la guía de observación, de análisis documental y de entrevista. Se concluyó que el mencionado plan nacional ha diseñado acciones estratégicas adecuadas para cumplir con el propósito trazado; sin embargo, existen problemas de orden logístico, presupuestal y situacional (geográfica de la región) que impiden que las acciones que se realizan para tal fin, incidan eficaz y eficientemente en el combate de dicho flagelo, no contando con una herramienta de diagnóstico y retroalimentación que posibilite aportar alternativas de solución, por lo que se debe poner más énfasis en las etapas de ejecución y monitoreo.

Palabras clave: Políticas públicas, acciones estratégicas, transversalización de género, inequidad de género, Centros Emergencia Mujer.

¹ Abogado. Maestro en Gestión Pública, Universidad César Vallejo, Lima, Perú, Egresado del Máster en Comunicación y Gestión de Entidades Sociales y Solidarias, Universidad Abat Oliba CEU, Barcelona, España
Estudiante de Doctorado en Gestión de Políticas Públicas y Gobernabilidad, Universidad César Vallejo, Lima, Perú, eevangelistaa30@gmail.com, ORCID: 0000-0002-7606-3740, <https://scholar.google.es/citations?hl=es&authuser=1&user=Bv66wLIAAAAJ>

Abstract

Through this article the National Plan against Gender Violence 2016-2021 is analysed, because is an emblematic public policy that Peru has to manage the gender violence scourge, especially female violence, due to incorporates a new international tool to transverse the gender approach, that is done through the impact that this social program produces in the Women's Emergency Centres, because this institution makes a great job to carries out prevention-promotion works and attention regarding the problem, since despite these efforts, it is noted that Peruvian violence rates have not decreased and even are increasing, showing that the eliminating gender inequity tasks is still far from being achieved. To get this purpose, was used the qualitative approach which allowed an interdisciplinary, transdisciplinary and even counter-disciplinary understanding about existing factors that intervene to the problem is presented in this way, so the hermeneutical design was chosen which allowed the interpretation of the variables and the different phenomena that come from

the referred social reality. The research level was descriptive since the various situations and events that the professionals of the Women's Emergency Centres went through in fulfillment of their work were outlined that were contrasted by authorized literature on the subject, so the population was made up of scientific articles that measured the impact of public policies with a gender approach to solve problems of inequality between gender and by professionals who work in the Women's Emergency Centres, opting for a sample of 5 articles and the 5 professionals who work in the Huarochirí Women's Emergency Centres, as they constitute an area of high convulsion in the face of said scourge, which is why the sampling was intentional as it was chosen based on pre-established criteria. The techniques used were observation, documentary analysis and in-depth interviews, coupled with their respective instruments that were the observation guide, documentary analysis and interview. The research concluded that the aforementioned national plan has designed adequate strategic actions to fulfill the purpose outlined, but exists logistical, budgetary and situational problems (geographic region) that avoid that the actions carried out for this purpose have an effective and efficient impact on combating this scourge, not having a diagnostic and feedback tools that makes it possible to provide alternative solutions, so it is recommended put more emphasis on the execution and monitoring stages.

Keywords: Public politics strategic actions, gender mainstreaming, gender inequity, Women's Emergency Centres.

Introducción

La violencia contra las mujeres ha existido a través de la historia en todas las sociedades del mundo, con manifestaciones y características propias de cada una; siendo que por ello, en pleno siglo XXI, las vulneraciones hacia ellas no cesan, cruzando inclusive linderos de inhumanidad justificadas muchas veces por criterios culturales, que originan que se

encuentren sometidas a violencia extrema que en el peor de los casos puede ocasionarles la muerte; ejemplos de lo señalado lo tenemos en todo lo globo, como resulta el caso de las mujeres africanas que sufren mutilaciones genitales en sus comunidades o la permisión del matrimonio de niñas de 11 años en países del medio oriente.

La Organización Mundial de la Salud (2013), advirtió que el 35% de féminas alrededor del mundo en algún momento de sus vidas se han visto sujeta a actos de abuso físico y/o sexual por parte de su pareja sentimental o por persona diferente a éste, constituyendo el más común el perpetrado por la pareja sentimental, que afecta al 30% de mujeres en el mundo; de tal manera, si bien existirían otras formas de violencia a las que las mujeres pudieran estar expuestas, el porcentaje presentado de por sí, pone en evidencia un alto índice de afectación a la población femenina mundial.

El Perú no está exento de esto, puesto que presenta una situación altamente compleja; primero, porque se tiene un paradigma social de corte patriarcal, conservador y profundamente autoritario; y, segundo, porque al dar una mirada a los procesos históricos de tipo político, social y cultural, se evidencia que tal problemática hasta el día de hoy viene afectando las relaciones interpersonales y de convivencia social; situación que claramente se ha plasmado en las estadísticas y en las noticias periodísticas que frecuentemente son dirigidas al público, las cuales dejan ver que el machismo constituye la causa principal de violencia contra la mujer, conociéndose además, que sus agresores actúan contra ellas por celos o porque no quieren separarse de ellas, bajo el estereotipo de que las mujeres son un tipo de pertenencia sobre las que estos tienen el derecho de disponer.

Bajo tan alarmante contexto, la presente investigación pretende analizar el programa social más emblemático en lo que acciones de lucha contra la violencia hacia la mujer respecta en el Perú, el mismo que rige a nivel nacional y que sirve como pauta directriz para la actuación en todos los niveles de gobierno de medidas para combatir dicho flagelo, programa que tiene por nombre Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016 – 2021, y que ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP con fecha 26 de julio de 2016.

De tal manera, este estudio se ha enfocado en medir cualitativamente, cuál es el impacto que sus postulados han generado en los Centros Emergencia Mujer, toda vez que la referida institución es la que por antonomasia efectúa las funciones de prevención – promoción, a través de acciones de capacitación, comunicación e información, así como de atención de casos generados de violencia femenina a nivel nacional en sus respectivas áreas tales como admisión, psicología, sociología y legal, que a fin de cuenta resultaría el propósito principal de la citada política pública, esto con la finalidad de poner sobre manifiesto las posibles fallas y/o aciertos que el sistema estaría presentando, propiciando así un abordaje de la problemática de forma adecuada, eficaz y eficiente.

Ello, en atención a que la temática siempre es abordada de manera general y bajo análisis cuantitativos, que lo que básicamente buscan es advertir si se cumplen con ciertos indicadores de resultados, los cuales per se no deben ser consideradas como inútiles y/o inadecuados; sin embargo, constituyen estudios parciales, al desconocer los diversos factores que se desenvuelven en esta temática, por cuanto el problema de la violencia contra la mujer rebasa cualquier encuadramiento numérico al constituir un tópico de orden complejo proveniente de la realidad social; por consiguiente, no se estaría analizando el panorama

completo a fin de producir un impacto directo que posibilite el mejoramiento de las acciones arribadas para combatir el flagelo.

Por tanto, esta investigación tiene como objetivo principal, estudiar cuál es el impacto que el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016 – 2021 como instrumento de lucha contra la violencia hacia la mujer genera en los Centros Emergencia Mujer, específicamente analizando cómo incide en las labores que tal institución efectúa en temas de prevención – promoción para combatir dicho flagelo, así como de atención, cuando ya estén generados casos de violencia femenina.

Al respecto, se debe partir señalando, que los estudios que posibilitan el abordaje de la violencia contra la mujer dentro de planes y programas sociales, provienen de la teoría de la incorporación del enfoque de género dentro de las políticas públicas. Tal configuración debe ser así, porque permiten poner en evidencia la situación de desigualdad en la que se encuentran tanto hombres como mujeres dentro de los diferentes ámbitos sociales en los que deben interrelacionar; de tal manera, el enfoque de género, al generar consciencia de esa desigualdad en perjuicio de la mujer, que es a buena.

cuenta la originadora de las situaciones de violencia que atraviesan, justifica que sea necesario el diseño de políticas que aborden tal problemática al conocer la naturaleza de la misma (Suárez, 2017).

Asimismo, Quesada (2017) citando a Costa (2004), señala que la incorporación del enfoque o perspectiva de género dentro de todo el proceso de formulación de políticas públicas facilita el conocimiento y ejercicio pleno de las mujeres a sus derechos fundamentales, y no solo eso, permite que accedan a recursos indispensables para salvaguardar los mismos, recursos como el constituido por los Centros Emergencia Mujer, institución que como se ha mencionado, está adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para atender casos de violencia femenina.

Se desprende por tanto, que el enfoque de género permite apreciar la realidad social desde una óptica más objetiva, en atención a que proviene desde el punto de vista de las mujeres, quienes son las que atraviesan las situaciones de subordinación y marginalidad impuestas por las sociedades machistas, pero que no deja de lado la realidad de la perspectiva tradicional patriarcal, sino que la incluye, a efectos de analizar las relaciones de poder que existen entre ambos sexos y que perjudican a las mujeres, con la finalidad de generar políticas públicas que impliquen un cambio de tal problemática social (Facio, 1996).

No obstante, dicha teoría no solo hace alusión a la idea básica y simplista de que debe existir una igualdad de participación entre mujeres y hombres, sino que va más allá, porque se propone el objetivo de develar las situaciones perjudiciales que enfrentan las mujeres, y es en ese contexto, al tener consciencia de lo acontecido, estimula la elaboración de políticas, proyectos, planes, entre otros, para eliminar o erradicar condiciones estructurales que limitan el desarrollo de las capacidades y potencialidades de las mujeres, como lo configura la propia violencia de género y muchas otras condiciones que provienen de las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, teniendo al patriarcado como ente legitimador de dicha violencia (Quesada, 2017).

Hasta este punto, se origina la interrogante de cómo incorporar el enfoque de género dentro de las políticas públicas, para posibilitar ello, se tiene la teoría de la transversalización del género o el gender mainstreaming, que explica que todo lo referido a la temática del género, como vendría a ser la construcción social de los mismos, los efectos que las relaciones asimétricas de poder entre ambos sexos genera -dentro del cual está incluido la violencia femenina, entre otros, tengan que ser analizados en los diferentes niveles y actividades que se desarrollan en la realidad social; sin embargo, la transversalización no implica solamente el reconocimiento de los derechos de las mujeres a efectos de lograr equilibrar el acceso de oportunidades a las que históricamente no han tenido acceso, sino que va más allá, puesto que al focalizarse en el estudio de las estructuras y sistemas que legitiman la vulneración de derechos femeninos, se plantea como finalidad develar todos aquellos procesos, políticas e instituciones en los que han sido incorporados, a fin de elaborar políticas tendientes a transformar totalmente dicha realidad, generando un cambio sociocultural respecto a la forma en la que se percibe la interrelación entre ambos géneros. (Rigat-Pflaum, 2008).

García, Díaz y Hernández (2020) citando a Romero (2013), señalan que la transversalización de género constituye una estrategia de institucionalización cuyo objetivo se centra en efectuar un cambio profundo en las instituciones a través de políticas públicas vinculadas a la igualdad de género y de acceso a oportunidades entre hombres y mujeres; sin embargo, citando a Buquet (2011), explican que su importancia no se quedaría allí, sino que se centraría, en que permite realizar un análisis del complejo sistema de relaciones sociales que provienen de las desigualdades entre géneros; y, por consiguiente, de los estereotipos sexistas que subnacen de ello, con la finalidad de generar políticas públicas destinadas a deconstruir los sistemas discriminatorios y vejatorios existentes en contra de las mujeres, los cuales han sido heredados tras generaciones y que aún imperan en nuestras sociedades, propiciando así, la transmisión de valores de equidad y respeto a las diferencias.

Concluyen los autores por tanto, que hablar de transversalización de la perspectiva de género, constituye desarrollar una posición política, crítica y científica frente a la desigualdad, opresión y sometimiento por infravaloración de un género ante el otro (García, Díaz y Hernández et al, 2020).

En síntesis, y recogiendo lo referido por ECOSOC (1997), se entiende que transversalizar el género dentro de las políticas públicas implica generar una estrategia destinada a integrar las necesidades y experiencias tanto de mujeres y hombres, a fin de que formen parte integral de todo el ciclo de elaboración de políticas públicas, para asegurar que ambos géneros se beneficien equitativamente de los procesos de desarrollo, con especial énfasis a las mujeres, porque se ha tenido en consideración las asimetrías de poder existentes generadoras de la desigualdad estructural en perjuicio de éstas (CEPAL, 2017).

Así también, se examinaron trabajos previos que analizaron políticas públicas transversalizadas con enfoque de género, no solo en el campo de la violencia hacia mujer, sino también dentro de todos aquellos contextos donde se adviertan problemas estructurales de relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres que generan las desigualdades en perjuicio de éstas, con la finalidad de conocer cuál es el tratamiento que tales investigaciones le otorgan a la problemática de la violencia contra la mujer y discutir las con los resultados obtenidos en el presente estudio.

En ese sentido, Rodríguez y Caminotti (2010) efectuaron un estudio empírico comparativo entre la política pública de establecer cuotas electorales para acceder al Poder Legislativo en Argentina, y la política pública de creación de mecanismos de transversalización de género para abordar la desigualdad en dicha temática en el caso de Chile, al constituir ambos casos ejemplos de avance y rezago en el contexto latinoamericano.

La investigación contrastó los planes de igualdad y/o políticas de equidad que hasta la fecha habían sido promulgadas en dichos países, a fin de propiciar una participación más activa de las mujeres en la vida política de sus Estados, concluyendo que si bien Argentina habría sido pionera y exitosa en su política de cuotas de género, mientras que Chile habría liderado la institucionalización de mecanismos de gestión transversal del género en el escenario regional; ambas instrumentaron estrategias fragmentarias que limitaron la reversión de diversas situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, poniendo en evidencia que resultaría necesario una estrategia comprensiva que posibilite la autonomía de las mujeres, es decir, transversalizar el género pero con acciones positivas concretas (políticas de cuotas de género), lo uno no puede ir sin lo otro (Rodríguez y Caminotti et al, 2010).

Por su parte, Alcaraz-Vargas, Nuñez-Vera y Hernández-Moreno (2013), en su investigación, analizaron el Programa de Igualdad de Género y Sustentabilidad Ambiental, que se encuentra a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México, centrándose en el nivel de incorporación que la perspectiva de género ha tenido dentro de todo el proceso de formulación de dicho programa, implementando para tal propósito, una metodología que permitió verificar el género en los programas sociales, que fue propuesto por Zamudio y Nuñez (2011) y que está basado en cuatro aspectos fundamentales que el enfoque de género debe presentar en las políticas públicas, tales como la condición, posición, acceso y control de los recursos.

El estudio concluyó que aunque el referido programa tendría algunos elementos referidos al género, no contaría con éste enfoque, porque no considera las necesidades reales de las mujeres, toda vez que si bien fomenta el desarrollo de destrezas en las mujeres en el ámbito que aborda, no se han diseñado estrategias que permitan que las mujeres internalicen la problemática de la desigualdad entre hombres y mujeres que las perjudica, ya que no se cuenta con estrategias que promuevan acciones o medidas direccionadas a que las mujeres beneficiarias del mismo, discutan, comprendan y se organicen para transformar la situación que las vulnera.

País (2018) en su estudio, analiza líneas de acción abordadas en el Ministerio de Cultura de Argentina entre los años 2014 y 2015, con la finalidad de evidenciar posibilidades y/o limitaciones que la incorporación del enfoque de género ha tenido dentro de la política cultural pública a través de los planes y/o programas que se han dispuesto en ese ámbito, con la finalidad de comprender las formas en que se diseñan e implementan tales políticas transversalizadoras del género, concluyendo que existiría una falta de integración en la gestión interna que permita viabilizar una planificación estratégica que propicie una transversalización de géneros en los contextos culturales.

Asimismo, Hernández y Delgado (2016), en su investigación, efectuaron un análisis proveniente del estudio de casos de mujeres que han sido víctimas de violencia por parte de

sus parejas en distintos espacios de desarrollo en Moa - Cuba, centrándose en las narrativas de legitimidad y los pactos culturales que las mujeres adoptan en forma de silencio para asolar las prácticas violentas de las que son víctimas, en las que se han incluido violaciones incestuosas a niñas y adolescentes.

Se desarrolló un estudio cualitativo a través de historias de vida, entrevistas en profundidad, análisis de documentos, entrevistas estructuradas, que arrojaron como resultado que no existiría un circuito espacial eficaz para atender a las mujeres que son víctimas de violencia en el país, por lo que estarían afrontando situaciones de sufrimiento, inseguridad, desprotección social y legal, erigiéndose como el primer trabajo que analiza tales dimensiones dentro de su país (Hernández y Delgado et al, 2016).

Finalmente, Guarinos, Caro y Cobo-Durán (2018), abordaron una investigación cuantitativa haciendo uso de la herramienta de análisis de datos ATLAS.Ti, estudiando 360 programas docentes diseñados para las áreas de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Periodismo de Universidades Andaluzas – España, a fin de medir el impacto que ha originado la incorporación de la transversalización del género en los estudios de comunicación, a propósito de haber ingresado dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, y a su vez se hizo una clasificación de tales impactos.

Respecto a la medición, se obtuvo como resultado que el 64% de los proyectos no hacían referencia alguna al enfoque de género, mientras que el 36% restante si bien abordaría ciertas competencias relativas a dicho enfoque no iría más allá de regulaciones enunciativas, reduciéndose a 13% el grupo que si las tendría, empero al analizar si tales proyectos verdaderamente desarrollarían contenidos direccionados a incluir totalmente el enfoque de género, tan solo se tendría un 9,5% que cumple con tal condición, demostrándose que el impacto sería escaso. Sobre la clasificación, para diseñar el modelo, se empleó la tipología de los cambios propuesta por Laughlin (1991), que también sirvió de base para interpretar los resultados, que partió desde un modelo embrionario, es decir desde la ignorancia absoluta del enfoque de género hasta roles activos y comprometidos en la formación de la perspectiva de género, tanto en sus aspectos formales como legales (Guarinos, Caro y Cobo-Durán et al, 2018).

Tabla 1

Sistematización de muestra, instrumentos y técnicas de recolección de datos

Muestra	Instrumentos	Técnicas
5 artículos científicos	Guía de análisis documentario Guía de observación	Análisis documentario Observación
5 profesionales del CEM de Huarochirí	Guía de entrevistas Guía de Observación	Entrevista Observación

Fuente: Propia

3. Resultados

Respecto a las medidas de prevención – promoción que efectúan los Centros Emergencia Mujer en cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Género, específicamente en lo referido a las acciones de capacitación, se obtuvo como resultado que su objetivo principal es la sensibilización de las personas dentro de su ámbito de aplicación territorial, sobre las cuales recaen todas las labores que desempeña el coordinador en prevención para tratar la problemática de la violencia femenina, actividades que implican la ejecución de una serie de procesos a fin de que el grupo humano objetivo desarrolle una serie de competencias y habilidades que les permitan poseer herramientas para combatir dicho flagelo.

Asimismo, la herramienta de capacitación que por antonomasia permite cumplir tal objetivo, lo constituye la realización de talleres, porque posibilita que las personas interioricen los conceptos que en ellos se desarrollan al realizarse de forma sostenible por un lapso mínimo de dos años, ejecutadas por un promedio de 3 a 4 horas por día, constituyendo el taller “Promotores Tutores”, el pionero en cumplir la referida meta, al encontrarse mejor estructurado, porque existe una coordinación interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Educación.

En el caso de las acciones de comunicación e información que también forman parte de las medidas de prevención – promoción, se obtuvo como resultado que su objetivo principal también es la sensibilización, porque brinda a la población información básica para entender la problemática, así como que conozcan respecto a las instituciones que deben acudir para ser asistidas. De tal manera, la charla constituye la mejor herramienta que permite cumplir el objetivo de comunicación, porque transmite conocimientos básicos sobre la violencia femenina, mientras que las ferias informativas y los spots publicitarios lo serían para la información, al dar a conocer de forma masiva y personal la problemática.

Por su parte, en el caso de las medidas de atención que efectúan los Centros Emergencia Mujer en cumplimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Género, específicamente en lo referido al área de admisión, se obtuvo como resultado que el objetivo principal es la identificación de los casos que llegan a los Centros Emergencia Mujer, a fin de advertir si corresponden a la problemática tratada y luego ser derivadas a las demás áreas para que puedan recibir la atención integral correspondiente, puesto que al no ser así, como una forma de apoyo, son remitidas a las instituciones correspondientes para que reciban las atenciones requeridas.

Así también, en el caso del área de psicología, se obtuvo como resultado que el objetivo principal es lograr la recuperación psicológica de las víctimas de violencia que acuden a dichos Centros, debido a que posibilita que las usuarias recuperen la capacidad que han perdido para defenderse de la citada problemática social y por tanto, rechacen futuros actos que pudieran suscitarse en su vida cotidiana.

Respecto al área social, se obtuvo como resultado que el objetivo principal es la elaboración y otorgamiento de soporte socio-familiar que requieren las víctimas para alejarse de dicha situación, es decir, el estudio por parte del profesional especializado del contexto en el que la usuaria se desarrolla (familia, comunidad, instituciones, etc.), con la finalidad de alejarlas

totalmente de todos los círculos de violencia en la que se encuentra sumida para transformar su cosmovisión adquirida por el régimen cultural patriarcal machista.

Finalmente, en el caso del área legal, se obtuvo como resultado que el objetivo principal es la posibilitación del acceso de las usuarias al sector justicia en todos sus niveles, tanto policial, fiscal como judicial, a fin de proteger sus derechos fundamentales, sin importar que posteriormente, éstas quieran retirar sus denuncias o desistirse del proceso, porque lo que se busca es la protección de la vida de las mujeres, inclusive por sobre ellas mismas, así como evitar que se continúe con la institucionalización de dicho flagelo para que no siga permeando de manera estructural la organización social al buscar que se sancione al agresor.

Tabla 2

Sistematización de resultados utilizando matriz de verificación de género en programas sociales propuesto por Zamudio y Núñez (2011)

Medidas	Acciones	Necesidad estratégica	Necesidad práctica
Prevención – promoción	Capacitación		Interiorización de temática
	Comunicación e información	Sensibilización	Transmisión y difusión masiva de conocimientos
Atención	Área de admisión	Identificación de casos	Orientación de los recursos estatales en la temática
	Área de psicología	Recuperación psicológica	Evitar futuros actos de violencia
	Área social	Soporte socio-familiar	Alejamiento de los círculos de violencia
	Área legal	Acceso a la justicia	Salvaguardar derechos fundamentales y evitar la institucionalización de la violencia

Fuente: Propia

4. Discusión

Se evidenció que las medidas de prevención y promoción que efectúan los Centros Emergencia Mujer, constituyen un conjunto de acciones tendientes a evitar la producción de situaciones de violencia contra la mujer, ejecutando diversos procesos que permiten el desarrollo de competencias en el grupo objetivo con el que se trabaja por medio de la sensibilización, con la finalidad de que se internalicen comportamientos y prácticas saludables para asegurar el respeto de los derechos de las mujeres y el enfrentamiento de la problemática abordada.

No obstante, en el caso del Centro Emergencia Mujer estudiado, que está ubicado en la provincia de Huarochirí, en lo respectivo a las medidas de prevención materializadas a través de las acciones de capacitación, se tiene que solo existe una promotora encargada de atender a los 32 distritos que posee la provincia, lo que implica la imposibilidad de dicha profesional para abarcar todos los lugares, situación que empeora, ya que la ubicación geográfica que es accidentada e inaccesible, impide que se realice una intervención sostenida en los lugares que están más alejados del punto central (distrito de Matucana), existiendo inclusive lugares en los que se llega una vez o hasta dos veces año, aquellos que son conocidos como anexos. En palabras de la promotora:

“Las dificultades que tenemos para desarrollar las acciones de capacitación son la lejanía, la accesibilidad a la zona, por ejemplo para ir a una determinada zona que está en las alturas, no necesariamente en esta cuenca sino en otra cuenca, se demora hasta días, no tenemos movilidad, entonces tenemos que esperar, a veces no hay carro de bajada, tenemos problemas presupuestales, no tenemos dinero para alquilar un vehículo, el mínimo que se cobra es S/. 80.00 Soles; el tiempo también es un problema, se cruzan las actividades, son muchos distritos, son 32”.

De tal manera, se han advertido problemas de orden logístico presupuestal, los cuales deben ser considerados desde el inicio del diseño de una política pública que incorpore el enfoque de género como ésta, más aún, cuando se trate la temática de la violencia femenina para que resulte eficiente y eficaz. Nuñez (2007) explica que si bien las mujeres en el devenir del tiempo han sido sujetas a diversos programas y acciones; sin embargo, éstas han estado alejadas de un diagnóstico y una política general que planifique y oriente acciones para posibilitar una verdadera transformación del sector, puesto que se concibe erróneamente que el desarrollo es igual para todos, pero como se ha evidenciado no es así, ya que cada realidad tiene sus propias particularidades, que tienen que ser tomadas en cuenta para que cumplan con el propósito trazado (Alcaraz-Vargas, Nuñez-Vera y Hernández-Moreno et al, 2013).

Por tanto, se tiene que si bien el diseño formal de dicha estrategia de intervención es adecuada, el área de prevención del Centro de Emergencia Mujer de Huarochirí, atraviesa serios problemas en la ejecución de la misma. No existen mecanismos de verificación que permitan medir los impactos sociales que el programa presenta, a efectos de tener un diagnóstico que posibilite corregir problemas como los detectados (Alcaraz-Vargas, Nuñez-Vera y Hernández-Moreno et al, 2013). Asimismo, se ha evidenciado un desafío contemporáneo para los estudios de género por comprender la particular articulación que se produce entre la ruralidad de los espacios geográficos y las típicas prácticas violentas contra las mujeres (Hernández y Delgado et al, 2013).

En ese extremo, menciona la promotora en prevención:

“Hacemos las actividades, se cumple ese rol, pero no llegamos a todos, si hablaríamos de un 100% de la provincia de Huarochirí, no se llega a todos, hay zonas que están focalizadas y con intervenciones ya dadas a largo plazo, de repente ni siquiera a largo plazo, de dos años, algo allí se puede hacer, pero con una charla o una campaña de una sola vez en una lugar, tu no vas a cambiar la mentalidad, y sobre todo ahora que lo que se trata es el cambio de actitudes, de poder cuestionar justamente esos patrones de crianza, de conducta, entonces para que una persona cuestione un patrón de conducta no lo va a hacer a través

de una campaña o de una charla, es una intervención sostenida, no depende de unos días”.

Respecto a las acciones de comunicación e información que también forman parte de las medidas de prevención – promoción que aplican los Centros Emergencia Mujer, se coligió que configuran un elemento necesario para educar y elevar el nivel de conciencia para que la población cambie prácticas y comportamientos establecidos a lo largo del tiempo, materializadas básicamente a través de ferias informativas y spots publicitarios; sin embargo, el Centro Emergencia Mujer de Huarochirí, no cuenta con tal área en la actualidad, por lo que la promotora en capacitación es la que parcialmente realiza tal labor pero solamente en el caso de las ferias informativas (entrega de volantes, folletos, trípticos o análogos que se envían de su sede central). La promotora explica su experiencia de la siguiente manera:

“El problema no es tanto el diseño de estas intervenciones de comunicaciones e informaciones, el tema son los recursos con que se cuentan, las situaciones que se presentan, las personas con quien uno tiene que coordinar, es decir, están bien diseñadas, el tema es que en la realidad cuando tú coordinas, por ejemplo con una institución, vamos a suponer con el programa del vaso de leche, ellos te dicen te doy solamente cinco minutos para que tú puedas informar, tenemos limitaciones de accesibilidad o de falta de movilidad”.

Otra preocupación latente respecto a las medidas de promoción los constituye los spots publicitarios, por cuanto no se han podido ejecutar en la provincia de Huarochirí, y lo más alarmante insta en que las causan responden a factores externos que no debieran suceder y que el Estado peruano tiene la obligación de corregir inmediatamente. En palabras de la promotora en prevención:

“Los spots publicitarios sirven de apoyo para dar a conocer de forma masiva los temas de prevención y promoción de la lucha contra la violencia hacia la mujer, específicamente en la provincia de Huarochirí. Por los problemas antes indicados y más que todo presupuestales, no se pueden llevar a cabo, puesto que las emisoras radiales o televisivas de la zona no permiten que los spots sean gratuitos, y no se tiene presupuesto para poder pagar dichos servicios, por otro lado tampoco se tiene la certeza de que dichos medios de comunicación sean escuchados o vistos por la población. Así también, los pocos medios que aceptan la transmisión de los spots publicitarios lo realizan con la finalidad de incluir en ellos intereses políticos que nada tienen que ver con los temas que se tratan en ellos, siendo que al negarse a incorporar dichos contenidos, simplemente los dueños de los medios nos quitan el servicio de transmisión, razón por la cual actualmente en la provincia de Huarochirí no hemos podido lograr la transmisión de ningún spot publicitario”.

Este tipo de problemáticas y otras de distinta índole que son propias de las realidades de las localidades donde se ejecutan los programas sociales como el discutido en la presente investigación, deben ser tratados con anterioridad a su puesta en marcha, es decir, su aplicación debe tomar en cuenta los contextos de cada región para que cumplan la finalidad propuesta de manera eficaz y eficiente.

País (2018) da cuenta de dicha situación en la investigación que realizó, al evidenciar que las trabajadoras que ejecutaban los programas sociales materia de su estudio, también atravesaron obstáculos locales como tensiones políticas partidarias, falta de recursos económicos y humanos, relaciones machistas, entre otros, que impidieron la articulación con los distintos actores locales; en consecuencia, y de igual manera que con las acciones de

capacitación, si bien las acciones de comunicación e información estarían adecuadamente diseñadas para abordar el flagelo de la violencia femenina conforme al mencionado programa social, tampoco se cuentan con mecanismos de verificación que permitan advertir los impactos sociales que dicho programa busca.

Así también, sin restarle importancia a la situación sobreviniente a todo ello, tampoco existe un trabajo de sensibilización a las instituciones y por ende a sus funcionarios y servidores públicos que intervienen en la problemática trazada, por tanto, no interiorizan la importancia que tiene el combatir este perjudicial flagelo. Rodríguez y Caminotti (2010), arribaron a una similar conclusión en su investigación, explicando que ello respondería a que para este tipo de políticas públicas donde se transversaliza el enfoque de género, se comete el error frecuente de fragmentación al momento de abordar la problemática en los sectores, situación que limita la posibilidad de enfrentar de manera integral la inequidad de género.

Por otro lado, respecto a las medidas de atención, se coligió que buscan prioritariamente atender a las mujeres que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad, para lo cual el componente básico que deben presentar los profesionales del área de atención es tener mucha sensibilidad para tratar los casos de violencia que les ha llegado, toda vez que se busca que la usuaria acceda gratuitamente a los servicios que ofrece el Centro Emergencia Mujer, a efectos de que puedan ejecutarse las estrategias de recuperación psicológica, de atención socio-familiar y de acceso a la justicia, que son las requeridas por una víctima para enfrentar los actos de violencia que ha sufrido y para que el agresor sea sancionado.

Alcaraz-Vargas, Nuñez-Vera y Hernández-Moreno (2013) señalan que esta forma de estrategia es indispensable en toda política pública transversalizadora de género, porque permite entender que las relaciones sociales constituyen relaciones de género que no puede ser tratadas aisladamente, en atención a que las mujeres se desenvuelven dentro de un entorno social que posee tradiciones, estereotipos y roles de géneros preestablecidos, por lo que resulta necesario analizar relaciones intra e intergénero para posibilitar modificaciones estructurales en el entorno social que eviten la segregación y contribuyan con una mayor equidad.

Es así que, respecto al área de admisión, se coligió que es la primera en tener contacto con la usuaria que acude al Centro Emergencia Mujer a realizar su denuncia, teniendo la función de realizar un filtro en el caso que se le presenta a fin de identificar si corresponde a un caso de violencia o no; de tal manera, en el caso de la provincia de Huarochirí, tal cual está diseñada, si cumple con el propósito de atender a las usuarias víctimas de violencia. En palabras del admisionista:

“El área de admisión que se encuentra en el Centro Emergencia Mujer de Huarochirí si cumple con su labor de atención frente a los casos suscitados de violencia, tenemos bastante apoyo de la Central, que nos está monitoreando, apoyando si tenemos algún inconveniente y más para los que somos nuevos”.

Guarinos, Caro y Cobo-Durán (2018), explican que este acierto estatal repercute en la reivindicación de la igualdad de género y en la mejoría de las políticas feministas, al propiciar en los ejecutantes, que para este caso sería la admisionista, la generación de contenidos,

que no solo incide en la generación de aprendizajes de competencias de formación (profesionalización o especialización en la materia), sino también, se ven reflejadas en competencias de acción, es decir, se produce una motivación concreta y clara para desempeñar las funciones encomendadas, lo que constituye una parte fundamental en la tarea del cambio de mentalidad que requiere la temática de género, originando así, una transversalización real y efectiva de la misma.

Zamudio y Nuñez (2011) poseen una similar concepción de lo señalado, porque mencionan que evaluar los programas sociales desde dicha perspectiva es de vital importancia para modificar las estructuras de poder vulneratorias de los derechos femeninos, toda vez que permite identificar las diferentes necesidades que poseen ambos sexos, y con ello obtener mejores resultados al entregarles lo que cada uno verdaderamente requiere, lo que a su vez origina que se haga un uso eficiente de los recursos públicos (Alcaraz-Vargas, Nuñez-Vera y Hernández-Moreno et al, 2013).

En el caso del área de psicología, se coligió que constituye el primer contacto íntimo que realiza la víctima de violencia una vez que el admisionista haya determinado que el caso que derivó configura una real situación de violencia. El propósito del área de psicología, es desarrollar en la usuaria, acciones educativas y transformadoras, a fin de que rechacen la violencia. El psicólogo otorga un espacio a la mujer maltratada a fin de que pueda narrarle los hechos de violencia que ha sufrido, haciéndolo posible por medio de la escucha activa, permitiéndole advertir los componentes que presenta el tipo de violencia que ha sufrido, con la finalidad de elaborar una estrategia de recuperación psicológica que se ajuste a la víctima.

En ese sentido, el área de psicología del Centro Emergencia Mujer de Huarochirí, tal cual está diseñada, permite cumplir con el propósito de efectuar la recuperación psicológica de la víctima; sin embargo, al contarse tan sólo con un especialista en dicha área, todo el proceso que debe desarrollarse para lograr dicho cometido no se cumple en su totalidad, por lo que resulta una práctica constante de dicho especialista, la derivación de los casos a un establecimiento de tercer nivel, para que allí se le brinden las terapias psicológicas necesarias a fin de lograr cumplir la más importante de las etapas de la recuperación psicológica que es la rehabilitación; empero, esto origina que en la mayoría de casos, la usuaria no acceda al servicio completo por no tener ingresos económicos que le permitan asistir al establecimiento de salud que se le ha asignado, situación que el Centro Emergencia Mujer tampoco puede atender por no tener una movilidad asignada a dicha Institución.

En palabras de la psicóloga:

“Cabe indicar, que el proceso de recuperación o rehabilitación, según el nivel de daños o lesiones psicológicas, puede tardar muchos años y requerir el apoyo de terapeutas especializados de establecimientos de salud de tercer nivel, por lo que se deriva con el objetivo que las personas afectadas accedan a la recuperación psicológica de los daños que la violencia les ha producido. Sin embargo, hoy en día el Hospital de Matucana, Centro de Salud de San Mateo no cuentan con un profesional psicólogo, por lo que se deriva a establecimientos de salud más contiguos a su domicilio como Centro de Salud de Cocachacra, Corcona, Ricardo Palma, etc”.

Estas situaciones pueden verse inclusive amalgamadas por otras que no se están tomando en cuenta y que pueden generarse de las descritas, como el miedo hacia el victimario, quien

podría recrudecer la violencia y hasta extenderla a los hijos, condición que también es la causa que las ha paralizado por mucho tiempo para buscar ayuda y romper el círculo de violencia; desamparo, al recibir el mensaje que por presentar carencias económicas o ser dependientes económicas, no pueden acceder a los servicios institucionales ya que deben apersonarse por sus propios medios a donde han sido instalados; ira, que se origina por la concepción que tienen de que resulta imposible salir del ciclo de la violencia de forma sencilla con recursos propios; y resistencia, puesto que solo les quedaría resistir bajo cualquier condición a tales contextos de violencia, más que todo por los hijos (Hernández y Delgado et al, 2016).

Respecto al área social, se coligió que constituye el segundo contacto íntimo que realiza la víctima con los profesionales del Centro Emergencia Mujer, teniendo como propósito el desarrollo de estrategias de protección a la víctima, buscándole el soporte socio-familiar que requieren luego de haber evaluado los factores de riesgo que podrían permitir que se generen nuevos hechos de violencia. La identificación de los factores de riesgo se hace también a nivel socio-familiar, es decir, dentro de su familia, comunidad y las instituciones que se encuentran en dicho lugar.

En ese sentido, el área social del Centro Emergencia Mujer de Huarochirí, tal cual está diseñada, permite cumplir el propósito de brindarle a la víctima el soporte socio-familiar que requiere para tratar los hechos de violencia que ha sufrido; empero, al contarse tan sólo con un especialista en dicha área y ninguna herramienta que permita desarticular a la mujer del entorno en donde sufrió los hechos de violencia, como sería su alojamiento en una casa refugio u otro análogo, no es posible eliminar los factores de riesgo en los que se encuentra la víctima, con lo cual, no se contribuye al combate de dicho perjudicial flagelo.

En la provincia de Huarochirí, actualmente no existen casas refugios que alberguen a las víctimas de violencia, lo que implica su traslado a los centros más cercanos que se encuentran en la ciudad de Lima u otras regiones del país, situación que en la mayoría de los casos hace que las víctimas desistan del servicio, puesto tales lugares son lejanos para ellas, porque significan un alejamiento del entorno en el que se han desarrollado toda su vida, lo que se suma al hecho de que el Centro Emergencia Mujer de Huarochirí no tiene movilidad asignada para al menos facilitar un poco la situación de alejamiento que de por sí implica una gran complicación, es decir deben las usuarias costear con recursos propios el alejarse de su localidad, lo que en la mayoría de casos les envía el mensaje de que ello constituye un castigo por su accionar, reforzando así el círculo de violencia de la que es víctima.

En palabras de la asistente social:

“Cuando se requiere que una mujer por la situación del caso o la gravedad del mismo, sea sacada a una casa refugio o ver una red de soporte familiar, entonces soy yo la que hace este tipo de gestión, la que tiene que velar sobre todo por el tema de protección a la usuaria en ese momento. El programa nos faculta el poder realizar todas estas acciones, pero aquí también viene un poco el tema de la iniciativa, de la proactividad, porque si bien es cierto que en estas zonas no tenemos casas refugios, entonces tengo que ver la manera. Hasta el año pasado nosotros contábamos con el apoyo de la parroquia, las parroquias tienen casas aquí.”

Hoy tengo una amiga que tiene un Hospedaje en la zona y ella nos facilita el apoyo, mientras buscamos el apoyo de las redes de soporte”.

Concluye la especialista con lo siguiente:

“He planteado a varios Alcaldes el tema de las casas refugios, porque es muy difícil desarticular a una mujer de su entorno, entonces para una mujer que vive una situación bastante especial de la violencia, le es difícil tomar esa decisión de salir de su entorno, pero si fuera dentro de la zona, como que ya está más protegida, ya no va a ir a un lugar donde no conoce, donde no sabe quién va a estar, entonces pienso que el Ministerio está trabajando este año muy poco por el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres, mientras yo le dé herramientas a las mujeres, voy a poder romper con la cadena. Para tener las casas refugio lo único que se necesitaría es voluntad política, nada más”.

Resulta por tanto atinado lo apuntado por Hernández y Delgado (2016), en el entendido que es vital que las políticas públicas relacionadas a la violencia contra la mujer deban mínimamente contener la transversalización de la perspectiva de género dentro de todo su diseño, porque solo así será posible garantizar la creación y fortalecimiento de redes institucionales y sociales, como resultaría el caso de las casas refugios. De tal forma, según lo señalado por País (2018), ello es importante, porque se tendrá un entendimiento pleno de cómo la usuaria ha interiorizado la cultura institucional en su ayuda, adoptando diversas identidades y estrategias identitarias de participación social, que implicará que resignifique y reconfigure la concepción que tiene de sus derechos debido a que el sistema así lo ha planificado.

Finalmente, en el caso del área legal, se coligió que constituye el tercer y último contacto íntimo que realiza la víctima con los profesionales del Centro Emergencia Mujer, teniendo como propósito lograr que la víctima tenga acceso a la justicia, lo que significa que se logre que el sistema de justicia imponga una sanción al agresor y repare el daño ocasionado en la víctima. El acceso a la justicia que obtendrá la víctima, implica que el abogado encargado de dicha área, le brinde sus servicios de asesoramiento legal dentro de las diferentes etapas que su caso atraviese, tanto a nivel policial, fiscal y judicial; asegurando con ello la consecución de un proceso justo, rápido y oportuno.

Al respecto, se advirtió que si bien el área legal del Centro Emergencia Mujer de Huarochirí, tal cual está diseñada permite cumplir con el propósito de brindarle a la víctima el acceso a la justicia que requiere para lograr una sanción en el agresor y que se le repare el daño ocasionado; sin embargo, por los problemas ya advertidos, de falta de personal y de presupuesto, dicha área tampoco puede llegar a los lugares más alejados, y que es donde se encuentra el grueso de población que presenta la incidencia más alta en hechos de violencia en la provincia.

En palabras del especialista del área legal:

“Según la realidad de Huarochirí, para poder tener cobertura total en los 32 distritos es necesario que tengamos una movilidad asignada al Centro Emergencia Mujer, de lo contrario solamente cobetramos lo que está en la margen central o a pie de carreta o de acceso inmediato por movilidades, lo cual nos imposibilita cobeturar la zona sur y la zona norte donde está el grueso de los distritos, que para hacer una acción allí tenemos que pedir apoyo

a las Municipalidades a través de sus camionetas, esto se revertiría si el gobierno le asiste mayor partida presupuestaria, pero en los distritos donde estamos coberturando, el acceso es inmediato, quiere decir que las denuncias a veces son formuladas ante el Poder Judicial en el día o al día siguiente del momento en que la usuaria se acerca a pedir apoyo del programa”.

Por otro lado, se advirtió también que las autoridades implicadas para combatir dicho flagelo no se encuentran capacitadas en estos temas, por lo que no están sensibilizadas para actuar conforme a sus atribuciones mediante el enfoque de género, situación que lejos de mermar dicho flagelo tan perjudicial los perpetúa erigiéndose como un actor más que contribuye con el acrecentamiento del círculo de violencia que las mujeres son víctimas.

Respecto, al problema avizorado de las autoridades y su falta de visión integral en el enfoque de género, el especialista del área legal indicó:

“Desgraciadamente en los órganos del Poder Judicial, sobre todo de la Policía, los miembros que cumplen estas funciones no están sensibilizados como los abogados de los Centros Emergencia Mujer, a nosotros nos capacitan y nos sensibilizan de tal forma de que el único fin que buscamos es proteger y defender vidas, defendemos vidas de menores y defendemos vidas de mujeres que a pesar de que retiran sus denuncias, buscamos que se inserten a una casa de refugio a fin de que no sean vulneradas en su integridad física, eso es para mí el mínimo perfil que presenta un abogado en el Ministerio de la Mujer y eso es lo que nos diferencia de las demás instituciones, nos capacitan de forma permanente, nos sensibilizan cada supervisor de cada Centro, de cada órgano o de cada área, por lo tanto yo considero que eso es un plus de nosotros”.

Se advierte, que tales problemáticas son muy comunes cuando se diseña y ejecuta programas sociales de este tipo, por lo que teniendo consciencia de ello, se insta a que su alternativa de solución vaya aparejada a la estrategia materializada. Hernández y Delgado (2016) describen esta situación detalladamente, mencionando que el proceso legal que se sigue en casos de violencia femenina luego de la denuncia, como en un inicio resulta la detención del victimario, puede ser desfavorable para la labor de protección y ayuda que el sistema penal pretende otorgarle a las usuarias, por cuanto según el análisis de los resultados de su investigación, se advirtió que del 100% de los casos, las víctimas expresaron sentir miedo a la denuncia y el procesamiento legal de su agresor, ya que podrían estar expuestas ante un recrudecimiento de la violencia por parte de éste una vez cumplida la sanción, puesto que no tendrían garantía alguna (ni de orden social ni legal) que el hecho no vuelva a repetirse, subrayando por tanto, que esta situación constituye un punto vulnerable del sistema jurídico penal, que además genera en las víctimas una desconfianza en la legalidad y en las instituciones que existen para abordar estos casos.

En síntesis, de la investigación realizada se evidenció que el diseño del Plan Nacional contra la Violencia de Género resulta adecuado para el tratamiento del tema de la violencia contra la mujer, al menos a nivel de diseño y formulación; no obstante, los Centros Emergencia Mujer atraviesan problemas situacionales y factores externos que el citado programa no contempla, y que los Directivos del Ministerio de la Mujer y las otras instituciones interventoras no toman en cuenta al momento de ejecutar el citado programa, desconociéndose por tanto, la real situación que atraviesan cada una de las regiones en que

se aplica dicho programa, por lo que se debe poner más énfasis en las etapas de ejecución y monitoreo.

En consecuencia, para conseguir esa articulación entre postulados y realidades, resulta aconsejable repensar en y desde las complejidades específicas de la diferencia de géneros, puesto que solo de esa forma se podrá transversalizar los diagnósticos, diseños y ejecuciones de un plan estratégico, evitándose la desvinculación de la perspectiva de género con tales factores y que debido a ello se originen experiencias politizadas o despolitizadas que perpetúen las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres (desigualdades) que se quiere erradicar (País et al, 2018).

5. Conclusiones

Se ha evidenciado que el Plan Nacional contra la Violencia de Género como se encuentra diseñado, cumple con su propósito designado de luchar contra la violencia hacia la mujer, empero existen problemas de orden logístico, presupuestal y situacional (geográfica de la región) que impiden que dichas prácticas incidan eficaz y eficientemente en el combate de dicho flagelo, y que no han sido considerados dentro de la etapa de diseño y formulación de la referida política pública.

Se ha evidenciado que las medidas de prevención que ejecuta el Centro de Emergencia Mujer en la provincia de Huarochirí por medio de las acciones de capacitación, presentan serios problemas en su ejecución más no en su diseño, situación que impide realizar una adecuada intervención en temas de prevención en los 32 distritos que se encuentran a su cargo, puesto que tan solo existe una promotora para atender toda la región, lo que hace imposible el cumplimiento cabal de su función en todos los lugares de la provincia que los requieren.

Se ha evidenciado que las medidas de promoción que ejecuta el Centro de Emergencia Mujer en la provincia de Huarochirí por medio de las acciones de comunicación e información se ejecutan parcialmente en dicha región, pero solo la primera a través de ferias informativas (entrega de volantes, folletos, trípticos o análogos que se envían de la sede Central); mientras que no realiza la difusión de los spots publicitarios, porque no existe presupuesto para pagarlos, y en muchos casos por temas políticos los dueños de los medios de comunicación que si aceptan, les quitan el espacio que le otorgaron al no aceptar difundir en tales espacios, contenidos políticos que nada tienen que ver con el problema de la violencia femenina.

Se ha evidenciado que las medidas de atención presentan los mismos problemas situaciones y presupuestales que en el caso de las medidas de prevención, toda vez que no cuentan con una movilidad asignada que les permita brindar la atención requerida a los lugares más alejados -los cuales son de difícil acceso al ser peligrosos; lugares donde generalmente se produce el grueso de los casos de violencia. Asimismo, el personal resulta insuficiente para poder tratar todos los casos que se suscitan al existir solo un profesional por área.

Se ha evidenciado que el área de psicología como está diseñada, permite cumplir con el propósito de efectuar la recuperación psicológica de la víctima, pero al contarse tan solo con un especialista, todo el proceso que debe desarrollar no se efectúa, ya que el psicólogo no puede llevar a cabo la etapa más importante de su labor de recuperación que es la rehabilitación de la víctima, por lo que procede a derivarla al hospital de tercer nivel más

cercano pero que para la usuaria es lejano de su vivienda, lo que implica que en muchos casos la mujer no acceda al servicio completo al no tener ingresos económicos que le permitan asistir al nosocomio, situación que tampoco puede atender el Centro Emergencia Mujer al no tener una movilidad asignada.

Se ha evidenciado que el área social como está diseñada, permite cumplir el propósito de brindarle a la víctima el soporte socio-familiar que requiere, pero al existir tan solo un especialista en dicha área y ninguna herramienta dentro de la localidad que permita desarticular a la mujer del entorno en donde sufrió los hechos de violencia, como sería su alojamiento en una casa refugio u otro análogo, no es posible eliminar los factores de riesgo en los que se encuentra, por lo que éstas deben ser trasladadas a los centros más cercanos, lo que en la mayoría de los casos hace que las víctimas no quieran ser movilizadas por la lejanía.

Se ha evidenciado que el área legal como está diseñada, permite cumplir el propósito de brindarle a las víctima el acceso a la justicia que requiere para lograr una sanción en el agresor y que se le repare el daño ocasionado, pero por los problemas ya advertidos, de falta de personal y de presupuesto, dicha área tampoco puede llegar a los lugares más alejados, que es donde se encuentra el grueso de población que presenta la incidencia más alta en producción de hechos de violencia; sumado al hecho que las autoridades implicadas no están capacitadas para hacerle frente a estos casos, no encontrándose sensibilizados en temas de enfoque de género, capacidad que les permitiría otorgar medidas contundentes para mermar dicho flagelo tan perjudicial.

Referencias

- Alcaraz-Vargas, B, Núñez-Vera, M, Hernández-Moreno, J. (2016). Evaluación (con perspectiva de género) del programa de igualdad de la SEMARNAT 2013 en México. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 13(2), 303-324. Recuperado en 11 de enero de 2021, de <http://ref.scielo.org/k2879h>
- Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. Caracas: Editorial Episteme. ISBN: 980-07-8529-9
- Cabezas, E., Andrade, D., Torres, J. *Introducción a la metodología de investigación*. Ecuador: Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, 65-66. ISBN: 978-9942-765-44-4. Recuperado en 25 de octubre de 2020, de: <http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- CEPAL (2017). *La Transversalización del enfoque de género en las políticas públicas frente al cambio climático en América Latina*. Recuperado en 5 de enero de 2021, de <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsrep&AN=edsrep.p.ecr.co1022.45690&lang=es&site=eds-live>
- Facio, A., Bermúdez, V., Flores, L., y Villanueva, R. (1996). *Mujer: Reflexiones desde el Derecho. Maltrato hacia la mujer en pareja*. Lima: Movimiento Manuela Ramos.
- Grande, I., Abascal, E. (2014). *Fundamentos y técnicas de investigación comercial*. 12ª ed. Madrid: ESIC Business & Marketing School, p. 54. ISBN: 978-84-15986-02-7

-
- Rojas, I. (2011). Hermenéutica para las técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales: una propuesta. *Revista Espacios Públicos* 14(31), 176-189. Universidad Autónoma del Estado de México. ISSN: 1665-8140. Recuperado en 21 de noviembre de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67621192010>
- Sabino, C. (2008). *El proceso de investigación*. Buenos Aires: Editorial Lumen-Hvmanitas, p. 240. ISBN: 978-950-724-575-8
- Suarez, M. (2017). El enfoque de género en los servicios sociales. *Boletín Informativo Semestral*, 17 (2), 4-5. Consejería de Servicios y Derechos Sociales de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Innovación Social de Asturias. Recuperado en 3 de enero de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6562420>
- Toro, I., Parra, R., (2006). *Método y conocimiento. Metodología de la investigación*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT. ISBN: 958-8281-11-3
- World Health Organization. (2013). *Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence*. Switzerland: WHO Library Cataloguing-in-Publication Data, 1-51. ISBN: 9789241564625. Recuperado en 10 de diciembre de 2020, de <https://www.who.int/publications/i/item/9789241564625>